



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 308 /97


EXPEDIENTE Nº 14=00419/97

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 667,04.-)**.

Resgístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION